Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

D.E.I.P. de Barranquilla, 26 de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Radicado	08 001 33 33 006 2018 00017
Medio de control o Acción	Ejecutivo
Demandante	Sheyla Santiago de la Cruz.
Demandado	Municipio de Baranoa (Atlántico)
Juez (a)	**LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ**

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta de la remisión del expediente por parte del Tribunal Administrativo del Atlántico, se

DISPONE:

1-. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Atlántico – Sección A, mediante providencia de fecha 15 de julio de 2019, el cual resolvió:

> *(…) "**PRIMERO: CONFIRMAR** el auto de 4 d febrero de 2019, proferido por el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Barranquilla, en lo concerniente al decreto de la medida de embargo y retención de dineros del ejecutado" (…)*

2. *Ejecutoriada esta providencia **CONTINÚESE** con el trámite correspondiente.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRONICO
N° 51 DE HOY 27/09/2019 A LAS 08:00 am

GERMAN BUSTOS GONZÁLEZ

SECRETARIO

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL CPACA